



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26959-OC

Providencia, 19-05-2016

Señor(es): MELMAN S.A.

At.Sr.: María José Montano

Dirección: General Velásquez N° 2966 San Bernardo

R.U.T.: 96.882.140-7

Cargo Contable : Colegio El Vergel (82031)

Código Presupuestario: 2-81-31-59-001

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 19-05-2016

Dirección de despacho: Los Leones N° 1758

Fecha de despacho: 02-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	SILLA EJECUTIVA MOD. BEND MALLA NEGRA	61000.00	244.000
50	SILLA OF ISO 1 CPO PINT LANA COLOR AZUL	17200.00	860.000
74	SILLA ESCOLAR 40X50X80	9700.00	717.800
APROBADO EN ACTA 33/2016			
Son: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS -			Neto: 1.821.800
RQ 8871-8860-8861 MOBILIARIO FAEP			Iva 346.142
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 2.167.942
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Departamento de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE COMPRA: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme